

Fecha: 17-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: DLUZ ILUMINACION SpA 76.026.298-6*

Pág.: 228
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672472

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago con asiento comuna de Lo Barnechea, con Oficio en avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifica que: por escritura pública de fecha 11 de junio de 2025, repertorio N° 3.735-2.025, ante mí, doña ANDREA FERNANDA ANDRADE DONOSO, C.I. N° 15.525.917-5 y don GUSTAVO TOMÁS VIVANCO LETELIER, C.I. N° 15.379.191-0, ambos domiciliados para estos efectos en Parque Sur N° 12.810, casa 85, comuna de Lo Barnechea, Santiago, modificaron el objeto de la sociedad “DLUZ ILUMINACION SpA”, inscrita a fojas 4.593, número 3.173 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago correspondiente al año 2008, quedando de la siguiente manera: “El objeto y giro da la Sociedad será: a-. La importación, exportación, comercialización, producción, diseño y distribución en cualquier forma, sea por cuenta propia o de terceros, en el mercado nacional y en el extranjero, de todo tipo de lámparas, focos, ampolletas eléctricas, tubos fluorescentes, luces led, artículos de iluminación, y demás bienes y productos relacionados con la iluminación en general; pudiendo fabricarlas, instalarlas, distribuirlas, diseñarlas, repararlas y arrendarlas; b-. Asumir la representación comercial de empresas nacionales o extranjeras para toda clase de productos y servicios relacionados con la iluminación en general y la comercialización de sus productos en cualquier forma y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos; c-. Formar, constituir y/o efectuar inversiones en la propiedad de otras sociedades, sean éstas o no de su misma especie o giro, participando en calidad de socia y/o administradora de dichas entidades, de las que podrá obtener rentas; d-. La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, acciones, bonos o debentures y valores mobiliarios de todas las clases, instrumentos de depósitos y de créditos, derechos en sociedades o comunidades, y en general, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, la gestión de las mismas y sus frutos; e-. La compra, venta, agencia, distribución, importación, arrendamiento con o sin opción de compra, consignación y comercialización en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles e inmuebles nuevos o usados, sus partes, piezas y accesorios y demás insumos; y, f) Cualquier otro negocio que acuerden los socios y que tengan relación con las actividades anteriores. Para la consecución de sus fines sociales la Sociedad podrá ejecutar los actos, negocios, actividades y servicios materia de su objeto en forma directa o indirecta y para ellos podrá adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales; comprar o adquirir otras sociedades o sus activos y participar como socia de otras sociedades de cualquier naturaleza, ya sea que actualmente existan o que se constituyan a futuro; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios y pertinentes al desarrollo de su comercio o negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, lo cual podrá hacerse en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, sean estos corporales o incorporales, incluso en el mercado de capitales.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En todo lo no modificado rige pacto social, manteniendo los socios limitada su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Santiago, 18 de junio de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2672472

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

